

	Subgerencia de Infraestructura	
	CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES DE ENTRE VÍAS EN ESTACIÓN PILAR DE LA LÍNEA SAN MARTÍN	SM-V-ET-009
		Revisión 01
		<i>Fecha: 02/11/2015</i>
		<i>Página 1 de 6</i>

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES DE ENTRE VÍAS EN ESTACIÓN PILAR

LÍNEA SAN MARTIN.

	Subgerencia de Infraestructura	
	CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES DE ENTRE VÍAS EN ESTACIÓN PILAR DE LA LÍNEA SAN MARTÍN	SM-V-ET-009
		Revisión 01
		<i>Fecha: 02/11/2015</i>
		<i>Página 2 de 6</i>

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°.	- Objeto	3
Artículo 2°.	- Detalle de trabajos	3
Artículo 3°.	- Provisión de maquinas, equipos y materiales	5
Artículo 4°.	- Plazo de Obra	5
Artículo 5°.	- Plano conforme a Obra.....	5
Artículo 6°.	- Normas y especificaciones a considerar	6
Artículo 7°.	- Garantia	6

	Subgerencia de Infraestructura	
	CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES DE ENTRE VÍAS EN ESTACIÓN PILAR DE LA LÍNEA SAN MARTÍN	SM-V-ET-009
		Revisión 01
		<i>Fecha: 02/11/2015</i>
<i>Página 3 de 6</i>		

Artículo 1°. - Objeto

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance de la contratación para la construcción de desagües pluviales de entre vías de plataformas de la estación Pilar ubicada en el km. 55,440 de la línea San Martín, operada por Trenes Argentinos.

La mencionada contratación comprende la provisión de materiales y mano de obra.

La obra comprende la construcción de nuevas cañerías de drenajes con caños de PVC aptos para desagües pluviales, de 355 cm. de diámetro y cámaras de inspección de 1,00 m x 0,60 m cada 20 m aproximadamente.

Los desagües deberán cumplir perfectamente con su función de drenar totalmente las aguas de las vías evitando su acumulación, de modo tal que no perjudique la operatividad del ferrocarril y la estabilidad de la estructura de vías.

La obra se realizará por el sistema de “ajuste alzado”.

El oferente realizará una inspección “in situ” y todos los estudios necesarios que le permitan tener una amplia interpretación de todas las tareas requeridas para la ejecución de los trabajos solicitados, y ante cualquier duda sobre los mismos, podrá consultar en las oficinas técnicas del Departamento de Infraestructura, del Ferrocarril Gral. San Martín, ubicada en la estación Santos Lugares.

Artículo 2°. - Detalle de trabajos

Se construirá una nueva cañería entre vías de las plataformas de la estación Pilar ubicada en el Km. 55,440 de la línea San Martín, según esquema adjunto DP001.

La misma deberá desaguar en la zanja colectora ubicada en el extremo Oeste de la estación Pilar según esquema adjunto DP001).

La longitud de caños a colocar es de unos 160 metros y 9 el número de cámaras, a confirmar según proyecto.

Se efectuarán las excavaciones entre vías para el alojamiento de los nuevos desagües a construir con una pendiente (mínima de 1: 200) que resulte del correspondiente proyecto hidráulico que deberá ser elaborado y presentado por el contratista en función de los puntos fijos existentes, y aprobado por la inspección de TRENES ARGENTINOS.

Los caños de desagüe serán de 0,355 m de diámetro de PVC, de 6m de longitud y 7,0 mm de espesor.

	Subgerencia de Infraestructura	
	CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES DE ENTRE VÍAS EN ESTACIÓN PILAR DE LA LÍNEA SAN MARTÍN	SM-V-ET-009
		Revisión 01
		<i>Fecha: 02/11/2015</i>
		<i>Página 4 de 6</i>

Las cámaras de inspección a colocar serán de hormigón armado de 1,00m por 0,60m, de 0,08m de espesor y tapas de hierro. En las mismas se dejará un fondo para decantación de 0,10m.

Las tapas serán dos, una superior construida con un bastidor conformado con hierro ángulo de 1" y metal desplegado estructural romboidal área abierta 70% y otra inferior, similar a la anterior pero con área abierta del 60%.

Ambas tapas contarán con dos manijas de hierro para su remoción.

Para la colocación de las cañerías bajo los aparatos de vía existentes, TRENES ARGENTINOS estará a cargo del desarme de los mismos, corrimiento de los durmientes necesarios para permitir la tarea y su posterior armado.

Estos trabajos se ejecutarán durante cortes de vía de fin de semana en horario extendido.

La descripción que se realiza en el presente y las cantidades indicadas no es taxativa, debiendo el Contratista llevar a cabo todos los trabajos necesarios para cumplir con el fin de los mismos, dentro de los niveles de calidad y terminación requeridos.

Es obligación del Contratista mantener permanentemente la Obra con una limpieza adecuada y libre de residuos, a juicio de la Inspección.

No se permitirá la acumulación en andén y zonas operativas de material producido, escombros, basura, materiales y herramientas, dejando permanentemente libres los sectores mencionados.

Al finalizar la jornada, el Contratista deberá retirar todo el material producido, dejando las instalaciones limpias y ordenadas.

Al terminar los trabajos, el Contratista deberá entregar la obra y el espacio antes ocupados en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos ni equipos o instalaciones de su propiedad ni de terceros.

El material producido será cargado y transportado por cuenta y cargo del Contratista, disponiendo del mismo, fuera del ámbito del ferrocarril.

En caso de ser necesario disponer de ocupaciones efectivas de vías para la correcta realización de los trabajos, tal consideración deberá contar con la aprobación del Inspector de Obra.

En caso de requerirse ocupación de vía se establece el horario de corte de 23,00 hs a 4,00 hs de lunes a sábados, pudiéndose ampliar los días domingos y feriados, previa solicitud y aprobación del Área Transporte.

	Subgerencia de Infraestructura	
	CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES DE ENTRE VÍAS EN ESTACIÓN PILAR DE LA LÍNEA SAN MARTÍN	SM-V-ET-009
		Revisión 01
		<i>Fecha: 02/11/2015</i>
		<i>Página 5 de 6</i>

Artículo 3°. – Provisión de máquinas, equipos y materiales

Todas las máquinas y/o equipos y herramientas necesarias para la completa ejecución de los trabajos que se licitan serán provistos por el Contratista.
Estas deberán ser de la mejor calidad y presentar todas las garantías de seguridad.

El personal para el manejo de las máquinas y equipos deberá cumplir estrictamente la reglamentación vigente.

El Contratista tendrá a su cargo el suministro de todos los materiales necesarios para que la obra cumpla con sus fines y objeto.

Los materiales a suministrar por el Contratista deberán ser de la mejor calidad entre los de su clase y merecer la aprobación de la Inspección de Obra.

Artículo 4° – Plazo de Obra

Se fija como plazo de obra 180 (ciento ochenta) días corridos, considerados a partir de la firma del Acta de Iniciación de los trabajos.

Artículo 5° - Plano conforme a obra

Previo al acta de recepción provisoria de los trabajos, el Contratista deberá confeccionar el plano conforme a obra, a fin de ser entregado a la inspección de obra (una en formato digital con extensión DWG y dos copias en papel, 15 días antes de efectuarse la correspondiente recepción provisoria).

Artículo 6° - Normas y Especificaciones a Considerar

- I.- Manuales y especificaciones de los fabricantes.
- II.- Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- III.- Ley general de ferrocarriles nacionales y sus modificatorias, reglamento general de ferrocarriles, aprobado por decreto 90325/36 y sus actualizaciones, y RITO.
- IV.- El listado de normas y leyes antes detallado es meramente enunciativo y no taxativo ni excluyente, por lo que el oferente deberá agregar aquellas inherentes al trabajo que se solicita:
I.R.A.M.
C.I.R.S.O.C.
Normas de AYSA

	Subgerencia de Infraestructura	
	CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES DE ENTRE VÍAS EN ESTACIÓN PILAR DE LA LÍNEA SAN MARTÍN	SM-V-ET-009
		Revisión 01
		<i>Fecha: 02/11/2015</i>
		<i>Página 6 de 6</i>

Artículo 7°- Garantía.

Se fija como período de garantía mínima de la obra, noventa (90) días a partir de la Recepción Provisoria de los trabajos, debiendo el contratista subsanar a su cargo en ese período, las anomalías que surgieran, ya sean por vicios ocultos y/o deficiencias de construcción y/o materiales. Una vez transcurrido el plazo de conservación y garantía se procederá a la recepción definitivamente de la obra.